

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-0451-00002
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Periodo	2022 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2015- OCI/0451	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que, la Gerencia de Administración elabore procedimientos para garantizar de que al momento de un abastecimiento de combustible la cantidad suministrada corresponde al faltante para llegar a la capacidad total del tanque, así como, que en dicho acto el operador del equipo deba contar al menos con la presencia obligatoria del controlador de equipos; así como elaborar formularios para el proceso de control, ejerciendo de manera simultánea la capacitación para los funcionarios y/o servidores involucrados en el proceso.	No Implementada
001-2015- OCI/0451	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que, la Gerencia de Administración proyecte procedimientos internos para la elaboración de un Reglamento que establezca normas para regular el uso, control y mantenimiento de la maquinaria y vehículo de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancabamba; así como el abastecimiento de combustible con la finalidad de optimizar su uso de las maquinarias y garantizar que este sea con fines oficiales para los cuales se ha destinado, y regular que el abastecimiento del combustible sea racional y oportuno.	No Implementada
001-2015- OCI/0451	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer el inicio de las acciones administrativas y/o legales orientadas al recupero del importe de S/. 507,663.80 correspondiente al combustible pagado sin conformidad de recepción en obra, por S/. 444,383.80, y la no aplicación de la penalidad por mora, de S/. 63,280.00.	No Implementada
001-2015- OCI/0451	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural elabore un manual de procedimientos, conducentes a cautelar que los ingenieros supervisores de obras cumplan con sus funciones contractuales, de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de los contratos de obra, en concordancia con lo dispuesto en los respectivos expedientes técnicos aprobados, comunicando a la Entidad los hechos que afecten su proceso constructivo, a fin de que se adopten las medidas correctivas necesarias; asimismo, que cautele la correcta elaboración de la liquidación de los referidos contratos, por parte del contratista o por él mismo, de ser el caso, conforme a lo dispuesto	No Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2015- OCI/0451	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	en la normativa vigente. Que, la oficina de Recursos Humanos disponga que en los procesos de contratación de personal para la plaza de jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras se incluya como requisitos primordiales y de cumplimiento obligatorio estudios relacionados con la especialidad, capacitación especializada, experiencia en la conducción de programas administrativos relacionados al área, y con experiencia en la ejecución de proyectos de inversión pública.	No Implementada
001-2015- OCI/0451	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Disponer el inicio de las acciones administrativas y/o legales para el recupero del importe de S/. 217,093.98, por la no aplicación de penalidad por mora, en la ejecución de la obra Instalación del Coliseo Cerrado de usos múltiples en la localidad de Canchaque, distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba ¿ Piura.	No Implementada
002-2015- OCI/0451	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer, que la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural el inicio de estudios complementarios para el reforzamiento estructural de la obra a efectos que soporte las cargas para lo cual fue diseñada, por encontrarse la obra construida en un sector de alta complejidad sísmica.	Pendiente
002-2015- OCI/0451	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que, disponga a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural la elaboración de un Manual de Procedimientos, orientado a garantizar la consistencia entre el estudio de preinversión viable y el expediente técnico (ET), formalizando y orientando el procedimiento técnico para su correcta elaboración que permita facilitar la evaluación y control de la eficiencia de los expedientes técnicos presentados ante la municipalidad.	Pendiente
002-2015- OCI/0451	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que, la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural elabore procedimientos para garantizar que el personal que labore en la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos corresponda a personal especializado y con experiencia para las labores de elaborar, revisar, supervisar, monitorear y controlar los proyectos de inversión pública a nivel de expedientes técnicos.	Pendiente
007-2019- SOA/0394	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El Titular del pliego a través de las Oficina de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto deberá realizar la conciliación de la información financiera con la información presupuestal con el fin de obtener información confiable tanto financiera y presupuestal.	No Implementada
007-2019- SOA/0394	Reporte de Deficiencias Significativas	3	El Titular de la Entidad deberá disponer a las oficinas de Presupuesto y Contabilidad, la conciliación de la información respecto a los activos financieros.	No Implementada
007-2019- SOA/0394	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Que la Gerencia Municipal en mérito a sus atribuciones ordene a la Gerencia de Administración disponga a la jefatura de Contabilidad realizar los análisis de cuentas a fin de que sustente razonablemente los saldos mostrado en el Estado de Situación Financiera.	No Implementada
007-2019- SOA/0394	Reporte de Deficiencias Significativas	7	Sugerimos al Titular de la entidad disponga que la Gerencia de Administración efectúe coordinaciones con la Oficina de Contabilidad , Recursos Humanos y la Procuraduría Publica	No Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
007-2019- SOA/0394	Reporte de Deficiencias Significativas	8	Municipal, a fin de agotar las acciones administrativas y legales, tendientes a materializar la rendición de los viáticos concedidos pendientes de rendición al 31 de diciembre del 2018, que deberán ser articulados a través de recuperar o una depuración y análisis de los registros contables y otros procedimientos alternos que se estimen necesarios para proceder a la regularización	No Implementada
007-2019- SOA/0394	Reporte de Deficiencias Significativas	9	Se sugiere que el titular de la entidad ordene a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Logística, la programación y realización de los inventarios de los bienes del activo fijo en su totalidad.	No Implementada
007-2019- SOA/0394	Reporte de Deficiencias Significativas	10	Que el Titular de la Entidad ordene Gerente Municipal a que subsane esta observación en coordinación con la Gerencia de Administración y eta ordene al Jefe de Logística a realizar la depreciación en coordinación con el Jefe de la Oficina de Contabilidad consideración los dispositivos legales vigentes bajo responsabilidad.	No Implementada
007-2019- SOA/0394	Reporte de Deficiencias Significativas	10	Se sugiere que el Titular de la entidad ordene al Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, proceder a identificar todos los bienes y obras realizadas por la entidad que sustenten los saldos mostrados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018 mostrando su condición terminado, recepcionado, liquidado y transferido situacional a la fecha.	No Implementada



Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-0451-00002
Entidad Auditada:	Municipalidad Provincial de Huancabamba
Periodo de seguimiento:	Enero a Junio de 2022

II. Recomendaciones

N° INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC.	N° RECOMENDACIONES	Estado
7653-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación que hubiera lugar.	Pendiente
7653-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe	Pendiente
10324-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación que hubiera lugar.	Pendiente
10324-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Pendiente
3495-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación que hubiera lugar.	Pendiente
3495-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	AL TITULAR DE LA Entidad que, en el marco de sus responsabilidades, disponga medidas destinadas a lograr una eficiente gestión como integrante del Sistema Nacional de Focalización, dirigida al correcto uso de los recursos públicos en el marco de la política social del estado.	Pendiente
3495-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	3	Hacer de conocimiento al titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA , a través del Plan de Acción cuyo formato se adjunta en el Apéndice n.º 2, las acciones que implemente respecto de las recomendaciones establecidas en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Pendiente
10875-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de Entidad, el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del informe de Acción Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
10875-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Pendiente



15268-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
15268-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Pendiente
17100-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1 Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
17100-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2 Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Pendiente
18912-2021-CG/SEDEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1 Hacer de conocimiento al titular de Entidad el hecho con indicios de irregularidades identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
18912-2021-CG/SEDEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2 Hacer de conocimiento al titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA, a través del Plan de Acción (Apéndice n.º 2), las acciones que implemente respecto al hecho con indicios de irregularidades identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Pendiente
19695-2021-CG/GRPI-SCE	Servicio de Control Especifico	1 Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huancabamba comprendidos en el hecho irregular "Entidad contrató a un mismo consultor para la ejecución de dos servicios de consultoría para la actualización del expediente técnico de obra, el mismo que ya había sido realizado por funcionarios de la entidad; asimismo, se le pagó pese a que no acreditó el cumplimiento de ambos servicios en las condiciones pactadas en los términos de referencia, ocasionando perjuicio económico a la entidad des/ 50 750,00" del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Pendiente

